BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. || DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN: Calle de Corrientes 829 || NÚM. 147.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 27 DE 1893

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberán publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá, en suficiente número de ejemplares, á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo del 2 de Mayo de 1893.*)

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Promulgación de la Ley prorrogando el estado de sitio

(Ley núm. 3.047—Expediente núm. 5.048, C/1893.)

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1º Prorrógase por sesenta días el estado de sitio declarado por la ley promulgada el diez y siete de Agosto del corriente año.
Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.

JOSÉ E. URIBURU.
B. Ocampo,
Secretario del Senado.
FRANCISCO ALCOBENDAS.
Alejandro Sorondo,
Prosecretario de la C. de Diputados.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1893.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Hacienda

Mensaje y proyecto de ley sobre la Deuda Flotante

Buenos Aires, Diciembre de 1893.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Con mi Mensaje del 12 de Octubre último, manifesté á V. H. que la Deuda Flotante á papel podía calcularse en $ 15.960.000, y que no obstante que se seguía pagando con los recursos provenientes de economías, convendría buscar un medio que la chancelara completamente.

Había pensado proponeros su consolidación recién en las sesiones del año venidero, después de haberla disminuído en fuerte cantidad; pero los desagradables sucesos revolucionarios últimamente ocurridos, han creado nuevas é imprevistas erogaciones que no me permiten atender á las necesidades de la Deuda Flotante.

Como dato ilustrativo y como lección severa para los que buscan solucionar cuestiones políticas por medio de las armas, trasmito á V. H. la siguiente cifra de la Contaduría General, no siendo posible determinar la cantidad que aun no está liquidada:

« Imputado á diversas leyes de intervenciones y estado de sitio hasta el 20 de «Diciembre corriente, $ 3.340.888 m/n.»

En esta situación, y debiendo pagar en dinero estas cuentas y todo lo correspondiente al ejercicio de este año, si así lo exigen nuestros acreedores, y debiendo además conservar una cierta reserva para poder hacer frente á cualquiera eventualidad, me veo obligado á solicitar de V. H. la sanción en estas sesiones de prórroga del proyecto de ley adjunto.

Creo excusado recordar á V. H. que la consolidación de esta clase de deuda es condición indispensable de buena administración financiera, y es medida aconsejada por todos los prácticos y teóricos en esta materia.

Es, por otra parte, un deber de todo Gobierno honrado, máxime cuando por la aceptación del convenio de 3 de Julio último no es posible dejar de regularizar la situación de nuestros acreedores internos, de la misma manera que la de los acreedores externos.

Deseo vivamente normalizar la situación financiera del Gobierno, aclarar su camino en adelante y establecer bases sólidas sobre las que deberá desarrollarse el programa que tuve el honor de someteros en el Mensaje ya citado.

Por la planilla adjunta, verá V. H. que el Tesoro Público adeudaba hasta el 30 de Noviembre último, pesos 20.460.334 y pesos oro 13.517.732. De la partida papel debe descontarse lo que corresponde al ejercicio vigente, que el Gobierno podría verse obligado á pagar en dinero, y en cuanto á lo adeudado á oro procediendo en gran parte de intereses atrasados de los Fondos Públicos de 4 1/2 %, el Poder Ejecutivo espera las resultas de los arreglos en tramitación y que se efectúen en lo sucesivo, para darse cuenta de su monto definitivo.

Solicito autorización para emitir hasta $ 20.000.000 m/n en títulos, porque considero que es cantidad suficiente para llenar las necesidades de la Deuda Flotante y porque deseo limitar todo lo posible la emisión de todo título por más justificada que ella sea.

Establezco que estos títulos servirán para el pago de créditos anteriores al 31 de Marzo del corriente año, porque considero que es deber de honradez pagar en dinero las deudas contraídas durante el ejercicio vigente, aunque provengan de hechos imprevistos, á no ser que los acreedores acepten voluntariamente el nuevo título.

Establezco el 6 % de interés y el 6 % de amortización, buscando que estos títulos tengan una muy alta cotización en plaza, el mayor crédito interno del Gobierno, el menor perjuicio para los acreedores y una rápida amortización, de acuerdo con la naturaleza de la deuda.

Aprecio las desventajas de la emisión de títulos aun cuando sean á papel. Importa nuevo gravamen anual para el Erario, nuevo gravamen para el país y perjuicio para el mismo, siempre que se valorice nuestra moneda en el porvenir, por cuanto es sabido que la mayor parte de estos títulos son adquiridos por capitalistas extranjeros; pero estas desventajas son más que compensadas por las positivas conveniencias que la consolidación de una deuda flotante siempre representa en bien del país y del crédito de un Gobierno que demuestra seriedad en su marcha financiera.

Dios guarde á V. H.

LUIS SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc., etc.

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para consolidar la Deuda Flotante á papel de la Nación, anterior al 31 de Marzo de 1893, emitiendo al efecto hasta la suma de $ 20.000.000 en Fondos Públicos de Deuda Interna de 6 % de renta y 6 % de amortización acumulativa por sorteo á la par.

Art. 2º Los Fondos Públicos á que se refiere el artículo anterior, serán entregados por su valor escrito á los acreedores del Estado que justifiquen sus derechos, previa liquidación de la Contaduría General y correspondiente orden de inscripción.

Art. 3º Queda autorizado el Poder Ejecutivo para entregar en pago estos títulos á los acreedores del ejercicio vigente, si voluntariamente los aceptaran.

Art. 4º El servicio de estos títulos se hará trimestralmente por el Crédito Público Nacional, reservándose el Gobierno la facultad de aumentar el fondo amortizante cuando lo juzgare conveniente.

Art. 5º Los gastos que demande la ejecución de esta Ley se imputarán á la presente, mientras tanto ellos no sean incluídos en la Ley de Presupuesto General, y se irán atendidos con las rentas generales de la Nación.

Art. 6º Comuníquese, etc., etc.

JOSÉ A. TERRY.



Deuda flotante en Noviembre 30 de 1893

		$ m/n	$ oro
1	Expedientes tomados razón y no pagados	3.284.877.16	3.945.646.78
2	» » » en 1886/1892 íd íd	1.843.405.63	6.659.682.54
3	Libramientos en circulación	2.422.810.76	165.720.89
4	Expedientes en trámite en la Contaduría Civil	429.906.21	2.238.24
5	» » » » Militar	693.444.—	—
6	» » el Interior	248.780.11	216 338.14
7	» » Relaciones Exteriores	27.060.—	1.200.—
8	» » Hacienda	403.045.88	6.384.—
9	» » Justicia, Culto é Instrucción Pública	108.670.49	—
10	» » Guerra	2.880.361.53	—
11	» » Marina	421.636.29	6.587.37
12	» » Contaduría, toma de razón	569.016.54	—
13	» » Cámara de Diputados	1.449.375.09	3.000.—
14	» » » »	3.963.304.39	4.813.32
15	» » Senado, no incluídos en los números 12 y 13	1.714.640.11	2.505.121.33
	TOTALES	20.460.334.19	13.517.732.61

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Decreto mandando fiscalizar el tiraje del «Boletín Oficial»

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.

Habiéndose dispuesto por artículo 1º, base 3ª del acuerdo de fecha 15 de Mayo próximo pasado, sobre concesión del BOLETÍN OFICIAL á los señores Angel Menchaca y Cª., que toda vez que se requiera para la publicación de los documentos oficiales, mayor espacio que el de ocho páginas diarias señalado en la base 2ª del mismo artículo, y no haya lugar á establecer la compensación que dicha base menciona, el Gobierno abonará á la Empresa, por cada página de aumento, *diez pesos por cada mil ejemplares*, siempre que no exceda de cinco mil la edición. Siendo, en consecuencia, conveniente hacer constar oficialmente el tiraje diario del BOLETÍN para determinar, al liquidar las cuentas respectivas, las cantidades que en cada caso corresponda abonarse por el espacio ocupado, además de las ocho páginas de la sección oficial que deben publicar diariamente los concesionarios;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El Encargado de la publicación del Registro Nacional, don Gregorio C. Castro, tomará razón semanalmente del tiraje del BOLETÍN OFICIAL, debiendo dar cuenta de su cometido al Ministerio de Justicia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Tierras, Colonias y Agricultura

RELACIÓN DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES HABIDO EN LA MESA DE ENTRADAS DE LA OFICINA DE TIERRAS, COLONIAS Y AGRICULTURA, DURANTE EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1893:

Concesiones de colonización. — Expediente presentado por Marechal y Poncel, pasó al Archivo; ídem por Francisco E. Olivier pasó á Dirección; ídem por Carlos de la Torre, pasó á Dirección; ídem por Facundo Flores, pasó á Dirección.

Mensuras.—Expediente presentado por Carlos Thompson, pasó á Dirección; ídem por Juan Penco y A. Carazzi, pasó á Dirección.

Arrendamientos.—Expediente presentado por E. E. Ballesteros, pasó á Geodesia; ídem por Marcial Nadal, pasó á Contaduría; ídem por Tomás Lasarte, pasó á Contaduría; ídem por Ernesto Bachman, pasó á vista del interesado; ídem por Arturo P. Green, pasó á Dirección.

Ubicaciones. — Expediente presentado por Nicolás Levalle, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por J. Blanco Casariego, pasó á Geodesia; ídem por Venancio Cassa, pasó á Geodesia; ídem por Guillermo Rauch, pasó á Geodesia; ídem por Warrell y de la Torre, pasó á Geodesia; ídem por Lino O. de Roa, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Jaime Márquez y Eliseo A. Quiroga, pasó á Contaduría; ídem por Francisco Durbec, pasó á Contaduría; ídem por Napoleón Uriburu, pasó á Dirección; ídem por Daniel P. Carmodi, pasó á Dirección; ídem por L. Defferrari, pasó á Dirección; ídem por José J. Garmendia, pasó á Dirección; ídem por Enrique G. Howard, pasó á Dirección; ídem por Federico M. Cámaras, pasó á Dirección; ídem por A. Rocbuck, pasó á Dirección; ídem por Juan Simons, pasó á Dirección.

Concesiones de lotes en las colonias. —Expediente presentado por E. M. Langarthy, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por José Benavídez, pasó á Geodesia; ídem por Jofre y Romero, pasó á Geodesia; ídem por Pedro L. Plumet, pasó á Contaduría; ídem por Mauricio Ambrosetti, pasó á Dirección; ídem Wilson Bell, pasó á Dirección; ídem por Eusebio Rodríguez, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Pedro Arrigue, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Ignacio Figueroa, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Alberto Lizarriaga, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por José M. Martell, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Vicente Marinero, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Julio C. Mallea, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Juan Pallares, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Carlos D. Suárez, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Segundo Rodríguez, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por María Ríos, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por José Rivera, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por José León Rodríguez, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Domingo Rivas, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Eusebio Rodríguez, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Carlos D. Suárez, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Carlos Soler, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Rafael Solís, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Floriana G. de Violich, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Vicente Violich, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Fermín Vierid, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Jaime Montoro, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Domingo Rivas, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Domingo Rivas, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Andrés Schweickart, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Miguel E. Vidal, pasó al Inspector señor Candiotti; ídem por Martín Valdéz, posó al Inspector señor Candiotti.

Títulos de propiedad. — Expediente presentado por Wilson Bell, pasó á Dirección.

Entrega de premios por expedición al Río Negro.—Expediente presentado por Martín F. y Dañon E., pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Manuel Silveyra y otros, pasó á Contaduría; ídem por Mercedes P. de Uriburu, pasó á Dirección; ídem por Pedro Irdecomer, pasó á Dirección; ídem por Antonio Lamella, pasó á Dirección; ídem por Gabriel Márquez, pasó á Dirección; ídem por Victoria B. de Spinetto, pasó á vista de los interesados; ídem por Benjamín Estrada, pasó á Dirección; ídem por Andrea I. de Ipola, pasó al Asesor Letrado; ídem por Sandalio S. de López, pasó al Asesor Letrado.

Varios. — Expediente presentado por la colonia Conesa, pasó á Geodesia; ídem por la Dirección de Tierras, pasó á Contaduría; ídem por Vicente Peña, pasó á Contaduría; ídem por Máximo Lagos, pasó á Contaduría; ídem por la colonia Conesa, pasó á Contaduría; ídem por la colonia Conesa, pasó á Contaduría; ídem por la Gobernación de la Pampa, pasó al Archivo; ídem por Hipólito M. Frías, pasó á vista del interesado; ídem por Vicente Machi y Cª, pasó al Intendente de Tierras y Colonias; ídem por Jacobo Peuser, pasó al encargado de útiles; ídem por Arnoldo Moen, pasó á Dirección.

Compra de tierras. — Expediente presentado por Benjamín Sastre, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Jacobo P. Hjortskay, pasó á Dirección.

RESUMEN

Expedientes nuevos	17
Idem entrados á la Dirección	21
Idem salidos de la Dirección	63
Total	101

Diciembre 25 de 1893.

Concesiones de colonización. —Expediente presentado por Donaciano del Campillo, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Ernesto A. Bunge, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Francisco Ambrosetti, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Mensuras.—Expediente presentado por Pocthes, Benguez y Barés, pasó al archivo para agregar antecedentes.

Arrendamientos.—Expediente presentado por Jorge Newberg, pasó á Geodesia; ídem por Marcial Nadal, paso a Contaduría.

Ubicaciones.—Expediente presentado por Roberto y Tomás Warrell, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Bernardo D. Arseno, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Plácido López, pasó á Contaduría; ídem por Napoleón Uriburu, pasó á Geodesia; ídem por Montes de Oca y Loredo, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Eugenio Gil, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Carolina M. de Arana, pasó á vista de la interesada; ídem por Amaro L. Arias, pasó á Dirección; ídem por Venancio Cassos, paso á Dirección; ídem por sucesión Correa, pasó a Dirección; ídem por Underwood y otros, paso a Dirección; ídem por Juan G. Darleyo, pasó a Dirección; ídem por Ranulfo Ferreira de la Cruz, pasó á Dirección; ídem por Zacarías Fie-

Decreto aceptando la renuncia presentada por el Oficial de Policía, Severo Escola, y nombrando reemplazante.

(Expediente núm. 4.935, P/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Inspector del Departamento de Policía de la Capital, don Severo Escola, nombrándose en su reemplazo al Oficial Escribiente don Juan Amat y en el de éste, al Meritorio don Pedro T. Ximeno.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de Policía

(Expediente núm. 4.941, P/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.

Visto lo expuesto en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Oficial Inspector del Departamento de Policía de la Capital, al Oficial Escribiente don Guillermo Sirven, en reemplazo de don Juan Villalba, que falleció, y Oficial Escribiente al Meritorio don Enrique Balza.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto aceptando la renuncia del Oficial Pastor Toranzo y nombrando reemplazante.

(Expediente núm. 4.934, P/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1893.

Visto lo expuesto en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Inspector del Departamento de Policía de la Capital, don Pastor Toranzo, nombrándose en su reemplazo al Escribiente don Francisco A. de Lamadrid, y en el de éste, al Meritorio don José Supervielle.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Promulgación de la Ley sobre intervención á la Provincia de Tucumán

(Ley núm. 3.048.—Expediente núm. 4.979, C/1893.)

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1º El Poder Ejecutivo intervendrá en la Provincia de Tucumán, al sólo efecto de hacer proceder inmediatamente á la elección de un nuevo Colegio Electoral, que practique la elección de Gobernador.

Art. 2º Asimismo hará proceder á una nueva elección de la parte de la Legislatura que debía renovarse por las elecciones que tuvieron lugar en el mes de Julio último.

Art. 3º El Interventor procederá en el desempeño de su cometido con arreglo á la Constitución y Leyes de la Provincia, terminando su mandato con la instalación de la Legislatura, y la recepción del Gobernador.

Art. 4º Los gastos que demande la intervención se harán de rentas generales, y se imputarán á esta ley.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.

JOSÉ E. URIBURU.
E. Maldez.
Secretario del Senado.
FRANCISCO ALCOBENDAS.
Juan Ovando,
Secretario de la C. de Diputados.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1893.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, publíquese, comuníquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Promulgación de la Ley autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar el dragado de los puertos de las ciudades del Paraná, Gualeguaychú y Gualeguay.

(Núm. 3.044.—Expediente núm. 4.948, C/1893.)

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1º El Poder Ejecutivo sacará á licitación el dragado de los puertos de las ciudades del Paraná, Gualeguaychú y Gualeguay, y se le autoriza para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos en la ejecución de dichas obras.

Art. 2º La cantidad de ciento veinte mil pesos, asignada por la ley número 2.935, de veinte y seis de Junio del corriente año, será destinada exclusivamente al dragado de los puertos de Goya y de San Nicolás.

Art. 3º Este gasto será hecho de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.

JOSÉ E. URIBURU.
B. Ocampo,
Secretario del Senado.
FRANCISCO ALCOBENDAS.
Alejandro Sorondo,
Secretario de la C. de Diputados.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1893

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Resolución exonerando á don Antonio Lamburino, de Jefe de la Estación Chamical

(Expediente núm. 5.010, D/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1893

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Exonerar á don Antonio Lamburino del puesto de Jefe de la Estación Chamical, de la línea del Ferrocarril Nacional de Deán Funes á Chilecito.

Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto revocando una resolución del Departamento de Ingenieros que denega á C. Alexander, en representación de F. Hine y Ca., el registro de la marca «Una Estrella».

(Expediente núm. 4.579, O/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.

No prestándose á confusión la marca «una estrella» solicitada por el señor C. Alexander, en representación de F. Hine y Ca, con la ya concedida á Ledesma hermanos, porque lo único que tienen de semejante es el diseño de un ciervo que figura como elemento subsidiario en la primera, resaltando además el nombre del recurrente que se compromete á no usar en la etiqueta sino el color blanco, que difiere esencialmente del empleado en la marca de los señores Ledesma hermanos; y visto el dictamen del Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Revócase la resolución del Departamento de Ingenieros de 29 de Septiembre próximo pasado, por la que se denega á C. Alexander, en representación de F. Hine y Ca, el registro de la marca «Una estrella», para distinguir el cognac de su elaboración.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Departamento de Ingenieros á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Resolución aceptando la propuesta de N. Goldin para efectuar las obras domiciliarias en el Asilo de Huérfanos.

(Expediente núm. 2.514, O/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.

Resultando que de las propuestas presentadas en la licitación pública el día 13 de Octubre próximo pasado para la construcción de las obras domiciliarias en el Asilo de Huérfanos, ofrece mayores ventajas la de don Naum Goldin;

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Aceptar la mencionada propuesta por la que se compromete don Naum Goldin á efectuar las obras de referencia con sujeción á los planos y pliego de condiciones que sirvieron de base á la licitación, mediante la cantidad de nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 9.400 m/n).

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Comisión de las Obras de Salubridad á sus efectos.

SAENZ PEÑA—MANUEL QUINTANA. — EDUARDO COSTA.— JOSÉ A. TERRY.—LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto aceptando un contrato celebrado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Compañía Nacional de Transportes, para conducción de correspondencia.

(Expediente núm. 4.615, C/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1893.

De acuerdo con lo solicitado en este ex-

pendiente y lo aconsejado por la Contaduría General;

El Presidente de la República, en acuerde general de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la «Compañía Nacional de Transportes», quien se compromete á efectuar el transporte de la correspondencia por vehículos entre la oficina de Correos y Telégrafos de Santa Fe, el Puerto y todas las Estaciones de ferrocarriles de esa ciudad, mediante la subvención mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n), por el término de un año y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2º Publíquese, insértese en el Registro Nacional, comuníquese, tómese razón en la Sección de Contabilidad y vuelva para su cumplimiento á la Dirección de su procedencia.

SAENZ PEÑA.— MANUEL QUINTANA. — EDUARDO COSTA. — JOSÉ A. TERRY.— LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.938, C/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1893.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse, con antigüedad del 11 del actual:

Jefe de la Estafeta General Cabrera, ítem 11, partida 35, en reemplazo de Rafael Carranza, que renunció, á Braulio Ustaris.

Auxiliar de la Oficina del Tandil, ítem 2º, partida 53, en sustitución de Floro Moreno, á José Carné.

Jefe de la oficina Tres Arroyos, ítem 2º, partida 60, en lugar de Jacinto Cueto, que renunció, á Floro Moreno.

Auxiliar de la oficina del Rosario, ítem 4º, partida 10, en vez de Tomás Canadell, á Eduardo J. Cechi.

Jefe de la Estafeta Alurralde, ítem 16, partida 65, en lugar de doña Josefa P. de L. de Chapo, que renunció, á Enrique Vicent.

Guardahilos de la oficina La Paz, ítem 12, partida 51, en sustitución de Manuel Castro, que renunció con antigüedad al 20 del corriente, á Juan Alvarez.

Auxiliar de la oficina Tala, ítem 14, partida 14, en lugar de Laurindo Godoy, que queda separado, á Joaquín Lamadrid.

Auxiliar de la oficina de Tucuman, ítem 16, partida 7ª, con antigüedad al 7 de Noviembre próximo pasado en reemplazo de Firmo Beltrán, á Francisco E. Muñoz.

Guardahilos de la oficina «Las Toscas», ítem 5º, partida 127, en sustitución de Juan Barrios, que renunció, á Felipe Martinez.

Encargado de Turno de la oficina Mendoza, ítem 8º, partida 3ª, con antigüedad al 20 de Noviembre próximo pasado, en lugar de Tomás R. Correa, que queda separado, al Telegrafista de 2ª de la misma, José A. Troncoso.

Jefe de la oficina de Tala, ítem 14, partida 13, en vez de Santiago Hernández, que fué nombrado equivocadamente con fecha 6 del actual, á Samuel Fernández.

Art. 2º Sepárase de su puesto al Cartero de la oficina San Nicolás, ítem 1º, partida 343, Gennario G. Leguizamón y concédese licencia por cinco meses al Telegrafista de 4ª clase de la oficina Villa María, ítem 6º, partida 41, Eliseo Villavicencio, nombrándose mientras ella dure á Luis C. Ceballos.

Art. 3º Créase igualmente una Estafeta en el pueblo denominado «La Arcadia», (16º distrito, Tucumán), y nómbrase para regentarla ad honorem, á José Aliotta.

Art. 4º Publíquese, insértese en el Registro Nacional, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Resolución fijando antigüedad de nombramiento del señor Guillermo Negrotto

(Expediente núm. 4.659, O/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.

Vista la precedente nota, se resuelve que el nombramiento del señor Guillermo Negrotto para Asesor del Departamento de Obras Públicas, tenga la antigüedad de 1º de Junio próximo pasado.

Hágase saber y archívese.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto ordenando al Departamento de Obras Públicas, extienda á favor de la Compañía General de Fósforos, patente de invención para una máquina automática de cortar cerillas.

(Expediente núm. 4.660, O/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.

Visto el escrito presentado por el señor J. M. Lavigne, en representación de la Compañía General de Fósforos, solicitando patente de invención por el término de quince años, por una nueva máquina á vapor destinada al corte automático de las cerillas para fósforos; y considerando que según el artículo 3º de la Ley de la materia, la citada máquina constituye una invención, por consistir en la nueva aplicación de medios conocidos, para la obtención de un resultado ó de un producto industrial; y visto lo dictaminado por el Departamento de Obras Públicas y el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Vuelva este expediente al Departamento de Obras Públicas para que extienda á favor del señor J. M. Lavigne, en representación de la Compañía General de Fósforos, patente de invención por la máquina á vapor de que se trata por el máximum de tiempo que fija la ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Resolución autorizando á la Comisión nombrada por la Intervención Nacional, para exigir rendición de cuentas á los que han corrido con lo relativo á la extirpación de la langosta en Corrientes.

(Expediente núm. 4.980, C/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.

De conformidad con lo solicitado en la presente nota,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Comisión nombrada por la Intervención Nacional en la Provincia de Corrientes, para exigir de las comisiones que han corrido con lo relativo á la extirpación de la langosta en dicha provincia, en los dos años últimos, rendición de cuentas por las sumas que á aquél objeto les fué entregada, como también para la devolución de los fondos que aun conserven en su poder.

Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto no haciendo lugar á la reconsideración de la resolución de 19 de Junio próximo pasado, solicitada por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario.

(Expediente núm. 342, F/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.

Vistas las nuevas actuaciones corridas en este expediente con motivo de la reconsideración solicitada por el representante del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, de la resolución fecha 19 de Junio próximo pasado, disponiendo el cambio de nombres de algunas estaciones de dicho ferrocarril, y de acuerdo con los fundamentos del precedente dictamen del Procurador del Tesoro;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase en todas sus partes, por resolución definitiva, la ya citada de fecha 19 de Junio próximo pasado, no haciéndose lugar, en consecuencia, á la reconsideración solicitada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección de Ferrocarriles para su conocimiento y demás efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto mandando liquidar á favor de don César Branzini, 1.539,03 pesos moneda nacional.

(Expediente núm. 788, B/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.

Vista la solicitud presentada por César Branzini, sobre cobro de dos mil ciento nueve pesos moneda nacional ($ 2.109 m/n) saldo de la cuenta por construcción de obras domiciliarias en el Departamento de Policía;

Y considerando:

Que el Procurador del Tesoro, en su dictamen de fojas 21, propone terminar este asunto pagando al recurrente la suma de mil quinientos treinta y nueve pesos, con tres centavos moneda nacional (pesos 1.539,03 m/n) transacción que este último ha aceptado; y vistos los informes de la Contaduría General, del Departamento de Policía y de la Comisión de las Obras de Salubridad, del primero de los cuales queda justificado que al señor Branzini sólo se le adeuda la cantidad mencionada;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Pase este expediente á Contaduría General para que liquide á favor de don César Branzini, la cantidad de mil quinientos treinta y nueve pesos con tres centavos moneda nacional ($ 1.539,03 m/n) como saldo definitivo de la cuenta por la construcción de obras domiciliarias en el Departamento de Policía, y de todo lo cual instruye este expediente.

Art. 2º Comuníquese.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Promulgación de la Ley abriendo un crédito de ochenta mil pesos al Departamento del Interior para gastos de forrages del Departamento de Policía de la Capital.

(Núm. 3.045.—Expediente núm. 4.947, C/1893.)

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1º Abrese un crédito de ochenta mil pesos nacionales al Departamento del Interior, [para gastos] de forrage del Departamento de Policía de la Capital.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación á la presente Ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.

JOSÉ E. URIBURU.
B. Ocampo,
Secretario del Senado.

FRANCISCO ALCOBENDAS.
Alejandro Sorondo,
Secretario de la C. de Diputados.

—

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1893.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación Argentina, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto aprobando el proyecto de contrato celebrado por la Oficina de Tierras y Colonias y don Santiago Gianello, concediendo en arrendamiento un terreno situado en el Chubut.

(Expediente núm. 1.215, D/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1893.

Vistos los informes de la Oficina de Tierras y Colonias y de la Contaduría General, así como el dictamen del Procurador del Tesoro;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el proyecto de contrato celebrado el 3 de Agosto de 1892 por la Oficina de Tierras y Colonias y don Santiago Gianello, en representación de don R. A. Davies, concediendo en arrendamiento un terreno situado en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Previa reposición de sellos pase á la Escribanía Mayor de Gobierno á fin de que expida la escritura correspondiente y fecho, vuelva á la Oficina de Tierras y Colonias para la firma de las letras respectivas.

Art. 3º Dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
VALENTÍN VIRASORO.

Decreto aprobando un proyecto de contrato celebrado entre la Oficina de Tierras y Colonias y don Florencio R. Méndez, concediendo en arrendamiento de un terreno en la Pampa Central.

(Expediente núm. [illegible], Y/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1893.

Vistos los informes de la Oficina de Tierras y Colonias y de la Contaduría General, así como el dictamen del señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el proyecto de contrato celebrado el 10 de Octubre último por la Oficina de Tierras y Colonias y don Florencio R. Méndez, en representación de don Ramón Vásquez López, concediendo en arrendamiento un terreno situado en el Territorio de la Pampa.

Art. 2º Previa reposición de sellos, pase á la Escribanía Mayor de Gobierno á fin de que se expida la escritura correspondiente y fecho, vuelva á la Oficina de Tierras y Colonias para la firma de las letras respectivas.

Art. 3º Dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
VALENTÍN VIRASORO.

Decreto aprobando el proyecto de contrato celebrado por la Oficina de Tierras y Colonias y don Rodolfo Irelin, concediendo en arrendamiento un terreno en la Pampa Central.

(Expediente núm. 13.—Letra Y.)

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1893.

Vistos los informes de la Oficina de Tierras y Colonias, y de la Contaduría General, así como el dictamen del Procurador del Tesoro;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el proyecto de contrato celebrado el 25 de Julio del año próximo pasado, por la Oficina de Tierras y Colonias y don Rodolfo Irelin, concediendo en arrendamiento un terreno situado en el Territorio de la Pampa.

Art. 2º Previa reposición de sellos, pase á la Escribanía Mayor de Gobierno á fin de que se expida la escritura correspondiente y fecho, vuelva á la Oficina de Tierras y Colonias para la firma de las letras respectivas.

Art. 3º Dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
VALENTÍN VIRASORO.

Decreto aprobando un proyecto de contrato celebrado por la Oficina de Tierras y Colonias y don Luciano L. Millot, concediendo en arrendamiento un terreno en la Pampa Central.

(Expediente núm. 1.406, M/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1893.

Visto los informes de la Oficina de Tierras y Colonias y de la Contaduría General, así como el dictamen del señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el proyecto de contrato celebrado el 11 de Octubre último por la Oficina de Tierras y Colonias y don Luciano L. Millot, concediendo en arrendamiento un terreno en el Territorio de la Pampa.

Art. 2º Previa reposición de sellos, pase á la Escribanía de Gobierno á fin de que expida la escritura correspondiente y fecho, vuelva á la Oficina de Tierras y Colonias para la firma de las letras respectivas.

Art. 3º Dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
VALENTÍN VIRASORO.

Ministerio de Hacienda

Decreto determinando el procedimiento á seguir en el despacho de aquellos buques que habiendo arribado al Puerto en el corriente año, no hayan podido formalizar su despacho.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1893.

Visto el pedido formulado por los agentes de vapores señores Guillermo Martínez y Cª.; atentos los informes producidos, y considerando:

Que es de imprescindible necesidad determinar el procedimiento á seguir en el despacho de aquellos buques que habiendo arribado al Puerto en el corriente año, no hayan podido, por encontrarse en cuarentena ú otra causa, formalizar su despacho;

Que tratándose de la aplicación de los impuestos, es de equidad arbitrar los medios que tiendan á una mejor aplicación, evitando los inconvenientes que para el contribuyente pudieran irrogarle los casos de fuerza mayor;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las mercaderías extranjeras traidas por aquellos buques actualmente en cuarentena, que no hayan podido formalizar su entrada en la Aduana, así como las conducidas por los que entraren hasta las 12 de la noche del 31 del corriente, serán regidas por las leyes de impuestos en vigencia, siempre que en horas hábiles del citado día 31 se hubiera presentado en la Contaduría de la Aduana de la Capital los manifiestos de despacho.

Art. 2º La Aduana de la Capital anulará en los primeros días del mes próximo todos los manifiestos presentados para el despacho de mercaderías conducidas por buques que no hayan entrado al puerto antes de las 12 de la noche del último día del corriente año, no oyéndose reclamo alguno de parte del comerciante en el caso de que, entrado en tiempo el buque, no se hayan presentado los documentos de despacho respectivos, en el plazo prescripto en el artículo anterior.

Art. 3º Queda habilitado para los efectos de la documentación provisoria, el día 31 del corriente, debiendo la Administración de Rentas de la Capital adoptar las medidas del caso, á fin de que los empleados de la Contaduría, necesarios para el recibo de los despachos, concurran en ese día, como de ordinario, á la oficina.

La misma Repartición dispondrá para la mejor ejecución de este decreto, que el Resguardo proceda á ejercer una activa vigilancia en la rada, á fin de constatar con toda exactitud la hora de entrada de los buques que arriben, antes de las 12 p. m. del último día del año vigente.

Art. 4º Comuníquese, etc., y pase á la Dirección General de Rentas á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto nombrando al doctor Agustín Urdinarrain, Procurador Fiscal ad hoc para que en representación del Fisco entable ante la Justicia Federal, contra los señores Hileret y Rodríguez, las acciones del caso por infracción á la Ley de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1893.

Vistas las actuaciones producidas por la Administración General de Impuestos Internos, con motivo de la detención y embargo de doscientas cuarenta y una tercerolas de alcohol remitidas desde el Ingenio de los señores Hileret y Rodríguez, en Tucumán, á la consignación de los señores

Schlieper Hecker y Cª, de esta plaza, sin llenar los requisitos determinados por el decreto de fecha 10 de Abril del corriente año;

Y considerando:

Que existe innegable urgencia en que el fraude denunciado sea llevado al conocimiento y resolución de la Justicia Federal, á fin de que ésta aplique la penalidad á que haya lugar en desagravio de las leyes violadas y en defensa de la renta fiscal y de los contribuyentes honestos, perjudicados en sus intereses por el expendio de alcoholes que han escapado al impuesto;

Que hay además conveniencia en que la tramitación de estos asuntos se abrevie en cuanto lo permitan los términos y trámites judiciales, para cuyo efecto se requiere que un Procurador Fiscal *ad hoc* se consagre por completo á su gestión, desde el momento que el Procurador Fiscal permanente se encuentra absorbido por numerosos é importantes asuntos;

Que, aparte de la razón apuntada para el nombramiento de un Procurador *ad hoc*, existe la de que su defensa no exigirá desembolso al Tesoro Público, desde que por las leyes de procedimientos vigentes las costas en los juicios ejecutivos son á cargo del demandado;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al doctor Agustín Urdinarrain, Procurador Fiscal *ad hoc* para que, en representación del Fisco, entable ante la Justicia Federal las acciones á que haya lugar contra los señores Hileret y Rodríguez, fabricantes de alcohol, de Tucumán, por infracción á la Ley de Impuestos Internos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Resolución nombrando Capataz de la Aduana de la Capital á don Ignacio Salguero.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1893.

Hallándose vacante un puesto de Capataz 2º en la Aduana de la Capital, por renuncia de don José Carril;

SE RESUELVE:

Nómbrase Capataz 2º de la Aduana de la Capital al ciudadano don Ignacio Salguero.

Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución nombrando Capataz de la Aduana de la Capital á don Avelino Merlo.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1893.

Atenta la renuncia presentada por el Capataz 1º de la Aduana de la Capital, don Teodoro Pintos;

SE RESUELVE:

Nómbrase Capataz 1º de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Teodoro Pintos, cuya renuncia se acepta, al ciudadano don Avelino Merlo.

Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

JOSÉ A. TERRY.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Tierras, Colonias y Agricultura

RELACIÓN DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES HABIDO EN LA MESA DE ENTRADAS DE LA OFICINA DE TIERRAS, COLONIAS Y AGRICULTURA, DURANTE EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1893:

Concesiones de colonización. — Expediente presentado por Facundo Flores, pasó á Geodesia; ídem por Jorge Newbery, pasó á Geodesia; ídem por Ballesteros y Cª, pasó á Geodesia; ídem por Luis R. Scheiner, pasó á Dirección.

Mensuras.—Expediente presentado por varios colonos del Chubut, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Carlos Thompson, pasó á Geodesia; ídem por Penco y Carrosi, pasó á Geodesia; ídem por H. Higgins, pasó á Dirección; ídem por Wilson Bell, pasó á Dirección; ídem por Pablo Gorostiaga, pasó á Dirección; ídem por el mismo, pasó á Dirección; ídem por el mismo, pasó á Dirección.

Arrendamientos.—Expediente presentado por Marcial Nadal, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Joaquín Santos, pasó á Geodesia; ídem por Jorge H. Morrison, pasó á Geodesia; ídem por Jofre y Sandoval, pasó á Geodesia; ídem por Arturo P. Greene, pasó á Geodesia; ídem por Joaquín Delger, pasó á Geodesia; ídem por Enrique Burmeister, pasó á Geodesia; ídem por Miguel Tudini, pasó á Dirección; ídem por J. Suell, pasó á Dirección; ídem por Horacio Guido, pasó á Dirección; ídem por Lázaro Galmarino, pasó á Dirección; ídem por José R. García, pasó á Dirección; ídem por Manuel Duarte, pasó á Geodesia; ídem por Salvador Dans, pasó á Dirección; ídem por Juan Belgrano, pasó á Dirección.

Ubicaciones. — Expediente presentado por Manuel Silveira y otros, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Luis y Antonio Defferrari, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Rodolfo Newbery, pasó á Contaduría; ídem por Camilo García, pasó á Contaduría; ídem por Juan Simons, pasó á Geodesia; ídem por Underwod, Thomas y Davies, pasó á Geodesia; ídem por A. Rocbuck, pasó á Geodesia; ídem por José Montero, pasó á Geodesia; ídem por Federico Martínez Cámara, pasó á Geodesia; ídem por Daniel S. Carmody, pasó á Geodesia; ídem por Manuel Castillo, pasó á Geodesia; ídem por Miguel Carnoll y Cª., pasó á Geodesia; ídem por Napoleón Uriburu, pasó á Dirección; ídem por el mismo, pasó á la Mesa de Entradas; ídem por el mismo, pasó á Dirección; ídem por C. y R. Warrell y de la Torre, pasó á Dirección; ídem por Lorenzo Winter, pasó á Dirección; ídem por Weston y Gibbs, pasó á Dirección; ídem por Guillermo Underwod, pasó á Dirección; ídem por Alfredo G. Thomton, pasó á Dirección; ídem por Juan Simons, pasó á Dirección; ídem por Guillermo Rauch, pasó á Dirección; ídem por Juan E. Natero, pasó á Dirección; ídem por Arnot Sesli, pasó á Dirección; ídem por José L. García, pasó á Dirección; ídem por Diego J. Harris, pasó á Dirección; ídem por Rafael Igarzábal, pasó á Dirección; ídem por Gonm M. Drysdale, pasó á Dirección; ídem por José M. Castineira, pasó á Dirección; ídem por Ernesto M. Valdez, pasó á Dirección; ídem por Felix Benavídez, pasó á Dirección; ídem por E. Graham Pelgrin, pasó á Dirección; ídem por Tomás Lasarte, pasó á Dirección; ídem por Lorenzo Winter, pasó á Dirección; ídem por Johm W. W. Hopkins, pasó á Dirección; ídem por Jaime Márquez, pasó á Dirección; ídem por Francisco Durbec, pasó á Dirección; ídem por Plácido López y otros, pasó á Dirección; ídem por Marcos Sastre, pasó á Dirección.

Concesiones de lotes en las colonias. —Expediente presentado por Jacobo Pestes Hjortskoy, pasó á Contaduría; ídem por Agustín Penochi, pasó á Geodesia; ídem por Pedro L. Plumet, pasó á Dirección.

Entrega de premios por expedición al Río Negro.— Expediente presentado por Antonio Carriellas, pasó á Contaduría; ídem por Benjamín Estrada, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Mercedes Demaría de Uriburu, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Francisco C. Acosta, pasó á Sección Premios; ídem por Ruperto Alquin, pasó á Sección Premios; ídem por Estanislao Maldones, pasó á Dirección; ídem por Marcelino Vargas, pasó á Dirección.

Varios. — Expediente presentado por la colonia Roca, pasó á Contaduría; ídem por Arnoldo Moen, pasó á Contaduría; ídem por Jorge Newbery, pasó á Geodesia; ídem por Ireneo Fulco, pasó á Geodesia; ídem por varios colonos de Avellaneda, pasó á Geodesia; ídem por Emilio Lascanotegui, pasó á Dirección; ídem por la Dirección de Tierras, pasó á Dirección; ídem por la Gobernación de Formosa, pasó á Dirección; ídem por Juan G. Dailey, pasó á Dirección; ídem por la Gobernación de Formosa, pasó á Dirección; ídem por Julián Frers Linch, pasó á Dirección; ídem por Jacobo Peuser, pasó á Dirección; ídem por la Dirección de Tierras, pasó á Dirección; ídem por la Unión Telefónica, pasó á Dirección; ídem por la colonia Conesa, pasó á Dirección; ídem por la colonia Frías, pasó á Dirección; ídem por José Escary, pasó á Dirección; ídem por la colonia Candelaria, pasó á Dirección; ídem por la colonia Candelaria, pasó á Dirección; ídem por la colonia Sampacho, pasó á Dirección; ídem por la Gobernación de Misiones, pasó á Dirección; ídem por Ireneo Fulco, pasó á Dirección; ídem por Vicente Macchi y Cª, pasó á Dirección.

Compra de tierras. — Expediente presentado por Lino O. de Roa, pasó á Contaduría; ídem por Yofre y Romero, pasó á Dirección.

RESUMEN

Idem entrados á la Dirección....	56
Idem salidos de la Dirección....	39
Total................	95

Departamento Nacional de Higiene

Sanidad Marítima

Movimiento habido el día 27 del corriente:

Patentes despachadas de buques á zarpar, 15.

Certificados expedidos para pago de derechos de visita de sanidad, 6.

En el día de mañana serán puestos en libre plática por haber cumplido su cuarentena, los navíos siguientes:

Vapores: «Bellena», «Uganda» y la barca «Aspasia»; y el vapor «Hydarmes» será puesto en libre plática al regreso de la visita de sanidad.

Se ha concedido permiso para que en el día de mañana lleven los víveres necesarios á los siguientes navíos:

Vapores: «Hydarmes», «Sola», «Ruskin», «Tandil», «Tasso», «Uganda» y las barcas «Beechdale», «Bonheur», «Craicista», «Tirst Lancashire».

En el día de hoy se ha dado entrada á los siguientes navíos: barcas, «Lizzie Cerry», «Thomas Perry», «Glimb»; fueron

Públicas y los señores Alonso y García, para la extracción de tierra de la Ribera Sud del Riachuelo, y entre la misma repartición y el señor Ferrando, para la extracción de arena del Río de la Plata; y estando ambos de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base á la licitación, y visto lo informado por el Departamento de Ingenieros y la Contaduría General;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse los mencionados contratos y pasen para su escrituración á la Escribanía Mayor de Gobierno.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Resolución aprobando el plano presentado por el Ferrocarril Buenos Aires y Rosario para la construcción de un galpón en la Estación San Agustín.

(Expediente núm. 4.690, F/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893.

De acuerdo con los informes técnicos recaídos en la solicitud del representante del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, se resuelve aprobar el adjunto plano para la reconstrucción del galpón de carga de la Estación «San Agustín», de dicha línea.
Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección de Ferrocarriles á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Resolución exonerando á don Juan L. Ordóñez, Jefe de la Estación «Trancas»

(Expediente núm. 4.997, D/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893.

En vista de lo expuesto en la presente nota,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Exonerar á don Juan L. Ordóñez, del empleo de Jefe de la Estación «Trancas», del Ferrocarril Central Norte, y nombrar en su reemplazo á don Enrique Athbon.
Comuníquese, publíquese y anótese.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto exonerando de su empleo á don Ramón Monterroso

(Expediente núm. 5.000, H/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893.

De acuerdo con lo solicitado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase exonerado, á contar del 13 del actual, al Capataz de la Inspección Sanitaria del Puerto, don Ramón Monterroso, y nómbrase en su reemplazo, desde la fecha indicada, á don Isidoro Duffort.
Art. 2º Publíquese, insértese en el Registro Nacional y comuníquese.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto exonerando de su empleo á don Angel Saccone

(Expediente núm. 4.973, H/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893.

Visto lo solicitado en la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Queda separado de su puesto el Guarda Sanitario del Departamento Nacional de Higiene, don Angel Saccone.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto exonerando al Guarda Sanitario don Rafael Linares Villanueva.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893.

(Expediente núm. 4.984, H/1893.)

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sepárase de su puesto al Guarda Sanitario Extraordinario del Departamento Nacional de Higiene, don Rafael Linares Villanueva, á contar del 13 del corriente.
Art. 2º Publíquese, comuníquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto aceptando la renuncia presentada por don D. Risso Patrón Cañas

(Expediente núm. 4.919, D/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don D. Risso Patrón Cañas, del empleo de Contador en la Administración del Ferrocarril Nacional de Deán Funes á Chilecito y de Chumbicha á Catamarca, y nómbrasele para desempeñar igual cargo en el Ferrocarril Nacional Andino.
Art. 2º Nómbrase Contador en la línea de Deán Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca, á don Gualterio Dunlop.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y anótese.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto autorizando al Ferrocarril de Villa María á Rufino para construir un desvío en el kilómetro 155/550.

(Expediente núm. 4.038, F/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893.

Conviniendo á los intereses generales acordar la autorización solicitada á foja 1 por el Directorio Local del Ferrocarril de Villa María á Rufino, y de acuerdo con la Dirección de Ferrocarriles;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Directorio Local del Ferrocarril de Villa María á Rufino, para construir un desvío y casilla para Estación provisoria en el kilómetro 155/550 de la línea, con la expresa condición que estas obras no afectarán en lo más mínimo el capital garantido ni se considerarán como gastos de explotación.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional y vuelva á la Dirección de Ferrocarriles á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Resolución autorizando á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para construir un desvío en el kilómetro 122.

Expediente núm. 4.638, F/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893

Teniendo en cuenta que la construcción del desvío que se propone efectuar la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la Estación General Roca (kilómetro 122), según el plano adjunto, dará mayores facilidades al tráfico que por dicho punto se produce, y visto lo informado por la Oficina Técnica competente, se resuelve autorizar á la citada Empresa para llevar á cabo la construcción del desvío de que se trata, proyectado en el plano que encabeza este expediente.
Comuníquese y vuelva á la Dirección de Ferrocarriles á sus efectos, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.931, C/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893.

Visto lo solicitado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse, con antigüedad del 13 del actual:
Auxiliar de la oficina de San Pedro, item 1º, partida 239, en reemplazo de César Basurro, que fué ascendido, á Juan Mari.
Auxiliar de la oficina de Santa Fe, item 5º, partida 9ª, en sustitución del anterior, que se traslada, á Pedro Pera.
Telegrafista de 4ª clase, de la oficina Villa María, item 6º, partida 41, en lugar de José D. Villanueva, que renunció, al actual Cartero de la oficina de Córdoba, Manuel Argañaraz.
Jefe de la Estafeta Laboulaye, item 11, partida 35, en vez de Juan Stanquet, que renunció, á Hermógenes Salgado.
Auxiliar interino, item 1º, partida 91, en reemplazo de Juan E. Larrabora, que renunció, á Ignacio Silveti.
Jefe de la Estafeta Fernández, item 10, partida 49, en reemplazo de Manuel Escalada, que renunció, á Benjamín Neivot.
Guardahilos de la oficina Bella Vista, item 6º, partida 31, en sustitución de Epifanio Zeballos, que renunció, á Eduardo López.
Guardahilos de la oficina Arrecifes, item 22, en vez de José Farías, que fué separado, á Francisco Moretta.
Jefe de la Estafeta Alto, item 19, partida 23, en vez de Luis Brandon, que se separa, á Nieves T. de Gómez.
Telegrafista de 3ª clase, Jefe de la oficina de Coronda, item 5º, partida 93, en lugar de Saturnino Giménez, que se separa, á Aníbal Ponce de León.
Telegrafista de 4ª clase, de la oficina de Santa Fe, item 5, partida 42, en reemplazo del anterior, que se asciende, á Juan Ponce.
Buzonista de la misma, item 5º, partida

11, en lugar de Juan Ponce, que se propone, á Isidro Tacal.

Art. 2º Concédese tres meses de licencia al Auxiliar, ítem 6º, partida 42, doña Clara M. de Fernández, y nómbrase para reemplazarla durante su ausencia, á doña Paula W. Fernández.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y pase á sus efectos á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto acordando licencia al empleado Jorge Butza

(Expediente núm. 5.082, Y/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1893.

En vista de las consideraciones de la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase la licencia de cuatro meses, sin goce de sueldo, al empleado de las Obras del Riachuelo don Jorge Butza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto autorizando al Gobernador de Tierra del Fuego, para pagar doscientos pesos mensuales á don Jorge Butza.

(Expediente núm. 5.083, C/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1893.

En vista de la nota precedente y considerando fundadas las razones del señor Gobernador de Tierra del Fuego,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Gobernador de Tierra del Fuego, para abonar mensualmente al señor Jorge Bútza la cantidad de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), durante cuatro meses.

Art. 2º La Contaduría General liquidará mensualmente dicha suma en las planillas de la Gobernación, con imputación al inciso 24, ítem 1º, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.950, C/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893.

Vista la solicitud,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse, con antigüedad del 14 del actual:

Estafetero, ítem 1º, partida 59, en reemplazo de Francisco Barocela, que se separa, á Pedro I. Bazán.

Buzonista, ítem 1º, partida 120, en sustitución del anterior, que se asciende, á Martín Heredia.

Art. 2º Créanse dos Estafetas en los parajes denominados «Froilán Palacios» (4º Distrito) y «La Aurora» (21º Distrito) y nómbranse para regentarlas ad-honorem, á don Pascual Vitali y don Pedro Linares respectivamente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y pase á sus efectos á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTENA.

Decreto nombrando Comisario del Territorio del Neuquen, á don Taborda Díaz

(Expediente núm. 5.022, N/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1893.

De acuerdo con lo expuesto en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase, á contar del 1º del corriente, Comisario del Tercer Departamento del Territorio Nacional del Neuquen, á don Taborda Díaz, en reemplazo de don Jacinto R. Rosso, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2º Publíquese, insértese en el Registro Nacional y comuníquese.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 5.005, C/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse, con antigüedad del 18 del actual:

Jefe de la Estafeta Ignacio Correa, ítem 2º, partida 86, en reemplazo de Antonio P. Milano, que renunció, á Vicente Gómez.

Jefe de la Estafeta Lezama, ítem 2º, partida 86, en sustitución de Faustino Arana, que renunció, á Casto Angulo.

Telegrafista de 3ª de la oficina del Rosario, ítem 4º, partida 7ª, en lugar de Bautista Bataglia, á Pedro Quintana.

Telegrafista de 2ª de la oficina de Cañada de Gómez, ítem 22, en lugar del anterior, á Bautista Bataglia.

Cartero de la oficina de Córdoba, ítem 6º, partida 12, en vez de Manuel Argañaraz, á Nicasio Garzón.

Telegrafista de 2ª de la oficina de Mendoza, ítem 8º, partida 4ª, en lugar de José A. Troncoso, á Miguel Flor.

Telegrafista de 3ª, ítem 8º, partida 5ª, en reemplazo del anterior de 4ª, á Juan Parejas.

Telegrafista de 4ª, ítem 8º, partida 6ª, en vez del anterior, á Juan J. Alvarado.

Auxiliar, ítem 8º, partida 7ª, en sustitución del anterior, al Auxiliar, ítem 8º, partida 5ª, en lugar de Crescencio Lucero, á José A. Moyano.

Telegrafista de 4ª, ítem 8º, partida 6ª, en reemplazo del anterior, á Elías Barros.

Auxiliar, ítem 8º, partida 7ª, en sustitución de E. Barros, á Gabriel L. Cailly.

Jefe de la sucursal Lorea, ítem 1º, partida 197, en reemplazo de S. G. Ovejero, que queda separado, á Manuela Alonso de Maspera.

Auxiliar de la oficina de San Francisco, ítem 22, partida 9ª, en lugar de Carlos González Acha, á Teófilo D. Olmos.

Jefe de la Estafeta Bouvier, ítem 13, partida 97, con antigüedad de 6 de Abril próximo pasado, en sustitución de Juan de Baillet, á R. Alvarez.

Art. 2º Concédese tres meses de licencia al Estafetero, ítem 1º, partida 59, don Isaac L. Díaz, y nómbrase en su reemplazo mientras ella dure, á don Valentín Rubio.

Art. 3º Publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase á sus efectos á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto aceptando la renuncia del Jefe de Policía del Neuquen, don Artenio Vernet

(Expediente núm. 5.023, N/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1893.

En mérito de lo expuesto en la renuncia adjunta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase, á contar del 1º del corriente, la renuncia que del puesto de Jefe de Policía de Neuquen interpone don Artemio Vernet; y atentos los términos en que la funda, manifieste la Contaduría General si se le han liquidado haberes en las planillas respectivas y desde qué fecha.

Art. 2º Publíquese, insértese en el Registro Nacional y comuníquese.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.978, C/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse, con antigüedad del 15 del actual:

Telegrafista de 4ª clase, Jefe de la oficina Ocampo, ítem 5º, partida 121, en lugar de E. Acosta, á Fabián Cisnero.

Telegrafista de 4ª, Jefe de Andalgalá, ítem 20, partida 11, en sustitución del anterior, á Eliseo Acosta.

Auxiliar de la oficina de Paraná, ítem 12, partida 7ª, en lugar de Eduardo Gil, á Emilio Belbey.

Jefe de la Estafeta Estación Wilde, ítem 4º, partida 83, en vez de Angel Benvenuto, á Manuel Molina.

Art. 2º Concédese tres meses de licencia al Estafetero, ítem 1º, partida 59, don Mariano Núñez, y nómbrase en su lugar, mientras ella dure, á don Eduardo Varsé.

Art. 3º Publíquese, insértese en el Registro Nacional, comuníquese y pase á sus efectos á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.996, C/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse, con antigüedad del 16 del actual:

Guardahilos de la oficina de Cañada de Gómez, ítem 4º, partida 29, en reemplazo de Eusebio H. Ferreyra, que renunció, á Genaro Piñero.

Jefe de la Estafeta Temperley, ítem 1º, partida 415, en sustitución de Félix F.

Costas, que renunció, á Carlos Nordestron.

Estafetero, ítem 1º, partida 59, en lugar de Alejandro Ramallo, que renunció, á Desiderio Chena.

Art. 2º Publíquese, insértese en el Registro Nacional, comuníquese y pase á sus efectos á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto aprobando un proyecto de contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección de Tierras y don Luciano L. Millot.

(Expediente núm. 1.405, M/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1893.

Vistos los informes de la Oficina de Tierras y Colonias y de la Contaduría General, así como el dictamen del Procurador del Tesoro;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el proyecto de contrato celebrado el 5 de Septiembre último por la Oficina de Tierras y Colonias y don Luciano L. Millot, concediendo en arrendamiento un terreno situado en el Territorio de la Pampa, compuesto de siete mil seiscientas cuarenta hectáreas.

Art. 2º Previa reposición de sellos pase á la Escribanía Mayor de Gobierno á fin de que expida la escritura correspondiente y fecho, vuelva á la Oficina de Tierras y Colonias para la firma de las letras respectivas.

Art. 3º Dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
VALENTÍN VIRASORO.

Decreto aceptando una ubicación aconsejada por la Sección Geodesia de la Dirección de Tierras.

(Expediente núm. 1.408, P/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1893.

Visto este expediente, los informes de la Oficina de Tierras y Colonias y de acuerdo con el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la ubicación aconsejada por la Sección de Geodesia de la Oficina de Tierras y Colonias en la Sección XIX, fracción D, en el ángulo Nord-Este del lote número cuatro, una superficie de dos mil cincuenta hectáreas, y en la parte Sud del lote número cinco, que se encuentran libres, una superficie de dos mil cincuenta hectáreas, lo que hace un total de cuatro mil cien hectáreas en el Territorio de la Pampa, correspondientes al Teniente Coronel don Antonio Pardo, como personalmente agraciado por la Expedición al Río Negro.

Art. 2º Previa reposición de sellos, comuníquese, pase á la Escribanía Mayor de Gobierno para la escrituración correspondiente, publíquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Decreto mandando extender título de propiedad de un terreno, á favor de don Guillermo Capdevielle.

(Expediente núm. 1.415, C/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1893.

Teniendo en cuenta los precedentes informes de la Oficina de Tierras y Colonias, así como el dictamen del señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Escribanía Mayor de Gobierno procederá á extender título definitivo de propiedad del solar letra D, manzana número setenta y cuatro, del pueblo Rawson, Gobernación del Chubut, á favor de don Guillermo Capdevielle.

Art. 2º Insértese en el Registro Nacional y previa reposición de sellos vuelva á la Oficina de Tierras y Colonias á fin de que tome razón de este decreto, fecho lo cual pasará el presente expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para los efectos del caso.

SAENZ PEÑA.
VALENTÍN VIRASORO.

Decreto acordando título de propiedad á varios

(Expediente núm. 1.007.—Letra C.)

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1893.

Visto este expediente y los informes de la Oficina de Tierras y Colonias y de la Contaduría General, así como el precedente dictamen del Procurador del Tesoro;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Escribanía Mayor de Gobierno procederá á extender títulos definitivos de propiedad á favor de Felisa A. de Recle, Horacio A. Recle, Domingo, Antonio de Borteono, Enriqueta Jones, Fabián Porei, Juan Serrano y Justo Alsúa, por los lotes urbanos del pueblo Rawson, Gobernación del Chubut, indicados en este expediente y de los cuales son concesionarias las personas antes nombradas.

Art. 2º Insértese en el Registro Nacional y previa reposición de sellos vuelva á la Oficina de Tierras y Colonias, á fin de que tome razón de este decreto y lo comunique á quienes corresponda, fecho lo cual pasará el presente expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para los efectos del caso.

SAENZ PEÑA.
VALENTÍN VIRASORO.

Decreto acordando título de propiedad á varios

(Expediente núm. 1.023, C/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1893.

Visto este expediente y los informes de la Oficina de Tierras y Colonias y de la Contaduría General, así como el precedente dictamen del Procurador del Tesoro;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Escribanía Mayor de Gobierno procederá á extender los títulos definitivos de propiedad á favor de Santiago Costa, Juan M. Thomas, Edmundo Hunt, Ellis Jones, Malaquías Núñez, David C. Thomas, Ricardo Roberts, J. M. Greinholgh, Mauricio Humphreys, Juan Richard, Hugo Hughes, Parry y Cª y Bartolomé Bachéré, por los lotes urbanos del pueblo Rawson, Gobernación del Chubut, indicados en este expediente y de los cuales son concesionarias las personas antes nombradas.

Art. 2º Insértese en el Registro Nacional y previa reposición de sellos vuelva á la Oficina de Tierras y Colonias á fin de que tome razón de este decreto y lo comunique á quienes corresponda, fecho lo cual pasará el presente expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para los efectos del caso.

SAENZ PEÑA.
VALENTÍN VIRASORO.

Decreto mandando extender título de propiedad de un terreno á favor de don Mariano Fosbery.

(Expediente núm. 21, F/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1893.

Visto este expediente y los informes de la Oficina de Tierras y Colonias y de la Contaduría General, así como el precedente dictamen del Procurador del Tesoro;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º La Escribanía Mayor de Gobierno procederá á extender el título definitivo de propiedad á favor de Mariano Fosbery, por el lote urbano de la colonia Fuerte Roca, Gobernación del Río Negro, indicado en este expediente y del cual es concesionaria la persona antes nombrada.

Art. 2º Insértese en el Registro Nacional y previa reposición de sellos vuelva á la Oficina de Tierras y Colonias, á fin de que tome razón de este decreto y lo comunique á quienes corresponda, fecho lo cual pasará el presente expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para los efectos del caso.

SAENZ PEÑA.
VALENTÍN VIRASORO.

Ministerio de Hacienda

Resolución autorizando á la Dirección de Rentas para trasladar las oficinas de la Aduana de La Plata á otro local.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.

Vista la nota del señor Interventor Nacional de la Provincia de Buenos Aires, en la que manifiesta la conveniencia de que las oficinas de la Aduana, que hoy funcionan en el edificio de la Empresa de Muelles y Depósitos, sobre el río Santiago, se trasladen á un local inmediato al Gran Dock, que es donde está reconcentrado todo el movimiento comercial, á fin de suprimir la distancia de uno y medio kilómetro que hoy existe entre el local que ocupa y el citado Dock;

Y considerando:

Que de los informes producidos resulta que, en efecto, existe la conveniencia á que se refiere el señor Interventor, aparte de que, con la mencionada traslación se finaliza de una manera más eficaz la percepción de la renta aduanera;

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Artículo 1º Autorízase á la Dirección General de Rentas para que, poniéndose de acuerdo con las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, proceda á trasladar las oficinas de la Aduana establecida

en el edificio de la Empresa de Muelles y Depósitos sobre el rio Santiago, á un local inmediato al Dock, que ha arrendado con este objeto la Provincia de Buenos Aires, debiendo correr ésta con todo lo relativo á gastos de mudanza, etc., y suministrar lo necesario para una conveniente instalación de la Aduana.

Art. 2º La Empresa de Muelles y Depósitos sobre el rio Santiago, deberá facilitar en este punto un local apropiado para el establecimiento de un destacamento de resguardo.

Art. 3º Comuníquese, etc., y pase á los efectos consiguientes á la Dirección General de Rentas.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto nombrando Secretario de la Comisión de suministros á don J. H. Pozzo

(Núm. 1.899.)

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.

A fin de facilitar la tarea de la Comisión general encargada del estudio relativo á la forma en que ha de atenderse los suministros á la Administración;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Secretario de dicha Comisión, al Secretario de la Contaduría General, señor J. H. Pozzo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Decreto nombrando al doctor Enrique S. Quintana, Miembro de la Comisión designada para practicar la regulación de los honorarios á los redactores del Proyecto de Reformas al Código Penal.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893.

Habiendo renunciado el doctor don Martín A. Martínez, el cargo de Miembro de la Comisión designada para practicar la regulación de los honorarios que han de abonarse á los doctores Rodolfo Rivarola, Nicolás Matienzo y Antonio F. Piñero, por la redacción del Proyecto de Reformas al Código Penal y á los doctores Antonio E. Malaver, Manuel Obarrio y Leopoldo Basavilbaso, por la del Proyecto de Código de Procedimientos Civiles y Comerciales;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Miembro de dicha Comisión, en reemplazo del doctor don Martín A. Martínez, al doctor don Enrique S. Quintana.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto dando de baja al Teniente 2º don Juan Elia

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.

De conformidad á lo manifestado por el Estado Mayor General en su anterior informe, y á lo dispuesto por el artículo 44, inciso 3º de la Ley de Ascensos;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Dese de baja y absoluta separación del Ejército, al Teniente 2º de Caballería don Juan Elia.

Art. 2º Avísese á Contaduría y vuelva al Estado Mayor General á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Tierras, Colonias y Agricultura

RELACIÓN DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES HABIDO EN LA MESA DE ENTRADAS DE LA OFICINA DE TIERRAS, COLONIAS Y AGRICULTURA, DURANTE EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1893:

Concesiones de colonización.—Expediente presentado por Portes, Bengues y Barés, pasó á Dirección.

Mensuras.—Expediente presentado por Estanislao Rojas, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Juan F. Arias, pasó á Geodesia; ídem por F. Salvatierra, pasó á Dirección.

Arrendamientos.—Expediente presentado por Ernesto Morgante, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Joaquín Santos, pasó al archivo; ídem por Juan Ramos, pasó á Dirección; ídem por Juan Repetto, pasó á Dirección; ídem por Constante Tezaub, pasó á Dirección.

Ubicaciones. — Expediente presentado por Amaro L. Arias, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Francisco Durbec, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Ranulfo Ferreira de la Cruz, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Carolina M. de O'Gorman pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Manuel Rojo, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Dardo Rocha, pasó á Geodesia; ídem por Félix Benavidez, pasó á Geodesia; ídem por José M. Castineira, pasó á Geodesia; ídem por Arístides Cosía, pasó á Geodesia; ídem por John Monteik y Drysdale, pasó á Geodesia; ídem por Juan G. Dayley, pasó á Geodesia; ídem por Zacarías Fierro, pasó á Geodesia; ídem por Marcelo Robles, pasó á Geodesia; ídem por David Wells Macrac, pasó á Geodesia; ídem por Isabel G. de las Artes, pasó á Contaduría; ídem por Pablo Hansen, pasó á Contaduría; ídem por José Penna, pasó á Contaduría; ídem por Tomás Weeks, pasó á Contaduría; ídem por Napoleón Uriburu, pasó á Dirección; ídem por Davies, Thomas y Underwood, pasó al archivo; ídem por Francisco Costa, pasó á Dirección; ídem por José M. O. Castro, pasó á Dirección; ídem por Croce y Pisani, pasó á Dirección; ídem por Camilo García, pasó á Dirección; ídem por Enrique G. Howard, pasó á Dirección; ídem por Diego Lucero, pasó á Dirección; ídem por Montes de Oca y Loredo, pasó á Dirección; ídem por José Montero, pasó á Dirección; ídem por Rodolfo Newbery, pasó á Dirección; ídem por Fernaddo Parovo, pasó á Dirección; ídem por Juan B. Ripoll, pasó á Dirección; ídem por el mismo, pasó á Dirección; ídem por Lorenzo Winter, pasó á Dirección.

Concesiones de lotes en las colonias.—Expediente presentado por Ramón Arias, pasó á vista del interesado; ídem por Ricardo Penafort (Toribio Ledesma), pasó á Geodesia; ídem por Toribio Ledesma, pasó á Contaduría; ídem por Pedro Binasco, pasó á Dirección; ídem por Rómula G. de Martínez, pasó á Dirección.

Títulos de propiedad. — Expediente presentado por Jerónimo Ustarriz, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Entrega de premios por expedición al Río Negro.—Expediente presentado por Amadeo Acevedo, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Miguel Mogrovejo, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Francisco C. Acosta, pasó á Dirección; ídem por Ruperto Olguín, pasó á Dirección; ídem por Juana del P. de Pereyra, pasó á Dirección.

Varios. — Expediente presentado por Carlos Christiernson, pasó á Contaduría General; ídem por Lasconostegui y Vagos, pasó á Contaduría; ídem por Compañía «Unión Telefónica», pasó á Contaduría á pagarse; ídem por Colonia Conesa (sueldos), pasó á Contaduría á pagarse; ídem por Ireneo Fulco, pasó á Contaduría; ídem por Colonia Conesa, pasó á Dirección; ídem por Colonia Roca, pasó á Dirección.

RESUMEN

Expedientes nuevos	10
Idem entrados á la Dirección	27
Idem salidos de la Dirección	34
Total	71

Departamento Nacional de Higiene

Sanidad Marítima

Movimiento habido el día 28 del corriente:

Patentes despachadas de buques á zarpar, 9.

Certificados expedidos para pago de derechos de visita de sanidad, 3.

En el día de mañana serán puestos en libre plática, por haber cumplido su cuarentena, los siguientes navíos:

Vapores: «Tandil», «Diolibach», «Ruskin» y las barcas «Beechdale», y «Kriemhild.»

En el día de hoy se le ha dado entrada á los siguientes navíos: vapores «Etona» en libre plática y el vapor «Warlburg» en cuarentena.

Mañana llegarán á nuestro puerto los vapores francés «La Plata» y «Hellopes».

Se ha concedido permiso para llevar víveres en el día de mañana á los siguientes navíos: Vapores, «Porteño», «Uruguay», «Hellopes», «Sola» y barcas «Doris» y «Koelliker.»

Expedientes entrados, 10.
» al archivo, 5.
» Oficina Sanitaria, 2.
» al Consejo, 3.
Diversas notas, 40.
Telegramas, 3.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Movimiento habido el día 28 de Diciembre de 1893:

Expedientes entrados, 19.
» á Sanidad Marítima, 12.
» » Interna, 7.
» salidos, 3.
» al archivo, 25.
» á informe, 2.

SECCIÓN SANIDAD INTERNA

Movimiento habido el día 28 de Diciembre de 1893:

Diversas notas, 6.
Expedientes entrados, 6.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1893.

Señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene.—Con referencia á la nota de ese Departamento de 20 del corriente, trascribo á V. el siguiente telegrama que se ha recibido del Consulado General Argentino en Francia:

«Estado sanitario general en Francia bueno; cuatro muertes sospechosas, Finisterre; última semana algunos cólera, Philippe, ville Algerie.»

Saludo al señor Presidente atentamente.—*M. A. Pelliza.*